

## **Se reglamenta procedimiento para administración de recursos públicos a través de la CUT**

Como parte de las acciones de transparencia de la administración del presidente Jimmy Morales, hoy se publicó en el Diario Oficial, el Reglamento para la Administración de la Cuenta Única del Tesoro -CUT-, Acuerdo Ministerial No. 226-2017, el cual norma el Manual de procedimientos para la gestión de recursos y las transferencias a entidades incorporadas a la Cuenta Única del Tesoro -CUT-, entre ellas los Consejos Departamentales de Desarrollo -CODEDES-.

EL presente reglamento que cobra vigencia al día siguiente de su publicación, permitirá incorporar en forma gradual y progresiva, a las entidades del Estado que reciban transferencias corrientes y de capital respecto del presupuesto, la incorporación de los Consejos Departamentales de Desarrollo a la CUT se tiene programado realizar en los meses de agosto a octubre 2017.

El objetivo del reglamento es regular el funcionamiento de la CUT, administrada por el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, la cual se constituye por todas las cuentas monetarias administradas por Tesorería Nacional.

Bajo el principio de unidad de caja, las entidades conservan la titularidad y la disponibilidad de sus recursos. La Tesorería representa un rol de depositario de forma similar a un banco y liquidara vía transferencia los pagos ordenados por las entidades.

La centralización de recursos, además de transparentar el uso de los recursos públicos, permite evitar la colocación de Letras del Tesoro lo cual podrá representar un ahorro millonario en concepto de intereses para el Estado, derivado de la liquidez con que se cuenta para cumplir con el pago oportuno de las obligaciones del Estado.

Anteriormente, el proceso de transferencias consistía en trasladar los fondos a la cuenta de depósitos monetarios de los CODEDES quienes posteriormente emitían cheques a la Municipalidad. El cambio consistirá en trasladar la titularidad de recursos con abono en cuenta corriente del CODEDE en el Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN- y este realizará los pagos a las municipalidades a través de transferencias electrónicas liquidadas por Tesorería Nacional, permitiendo beneficios como: la administración óptima de los recursos financieros del Estado mediante la eficiencia en gestión de liquidez, evitar retrasos de pagos, menor endeudamiento, contar con mecanismos de pago eficientes y seguros, entre otros.

El Minfin será el responsable de proporcionar la capacitación e inducción necesaria en los sistemas y procedimientos correspondientes a los gobernadores y personal técnico de los CODEDES respecto a la incorporación de recursos a la CUT.

El Reglamento para la Administración de la Cuenta Única del Tesoro -CUT-, Acuerdo Ministerial No. 226-2017 se encuentra disponible en:

[http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes\\_acuerdos/acuerdo226\\_240717.pdf](http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/acuerdo226_240717.pdf)

---

La CUT es un conjunto de cuentas de la Tesorería Nacional que tiene como objetivo centralizar y transparentar el uso de los recursos públicos de las entidades del Estado incluyendo los CODEDES, la titularidad y manejo de cuenta seguirá a cargo de cada entidad.

Los CODEDES tienen por objeto identificar y priorizar proyectos, obras y planes de desarrollo para beneficio de la población con funcionamiento a nivel comunitario, municipal, departamental y regional.